

Los médicos, contrarios a que se regulen por decreto los puestos de difícil cobertura

La Confederación Estatal de Sindicatos Médicos (CESM) reconoce a EL MÉDICO INTERACTIVO que la solución del Ministerio debe pasar por convocar concursos de oposición y traslados

EL MEDICO INTERACTIVO. N.Garay | 16 - abril - 2018 3:15 pm



La Confederación Estatal de Sindicatos Médicos (CESM) se muestra contraria a que el Ministerio de Sanidad, encabezado por Dolors Montserrat, con el visto bueno de algunas Comunidades, apueste por modificar el Real Decreto 1146/2006, de 6 de octubre y regule también por decreto los puestos de difícil cobertura para poner cierta obligatoriedad en el mismo. “Estamos en contra de cualquier medida que conlleve la obligatoriedad para el sanitario que termina su formación. En lugar de esto, el Ministerio tiene que poner medidas incentivadoras para que se cubran los puestos menos deseados. Y a medida que se vayan ocupando que haya concursos de oposiciones y traslados. Si no es muy difícil que los sanitarios quieran ir allí, ya que se pueden encasillar sin tener posterior salida profesional. Si ya son difíciles de cubrir por cuestiones geográficas y otras circunstancias ya solo falta que los sean también por su dificultad profesional”, ha explicado a EL MÉDICO INTERACTIVO, Tomás Toranzo, presidente de la Confederación Estatal de Sindicatos Médicos (CESM), a la espera que desde el Ministerio les llame para tener la medida prometida “para tratar los temas pendientes del colectivo médico, que ya están hartos de a situación en la que llevan trabajando desde la crisis”.

Aunque desde CESM son conscientes que no será antes de la celebración el próximo 24 de abril del Consejo Interterritorial en el que se tratarán algunos de los aspectos que reivindican los médicos “pero no los aspectos laborales, irrenunciables y más tras a manifestación última donde la Administración pudo ver el malestar existente entre el colectivo médico”, subraya Toranzo.

Y es que el Ministerio de Dolors Montserrat tiene *in mente* proponer para su visto bueno en el Interterritorial que “en casos de necesidad” se ejecute un acuerdo anual que, tras determinar las plazas de difícil cobertura, facilite la incorporación del personal recién titulado por un periodo de entre uno y dos años mediante incentivos. Uno de esos incentivos, previo acuerdo de las mesas de negociación correspondientes, sería la preferencia en las bolsas de empleo temporal.

Desde CESM insisten en señalar que esta no es la mejor alternativa, “no se puede obligar a los sanitarios a que trabajen contra su voluntad en las plazas de difícil cobertura. Hay que apostar por medidas incentivadoras que puedan atraer a los sanitarios cuando acaben la formación como pueden ser los concursos de oposición y traslados; que los profesionales vean que tienen salida a su situación temporal, pero en ningún caso puede ser por obligatoriedad”, recalca la Confederación de Médicos.

En base a las necesidades y la falta de facultativos en estas zonas de difícil desempeño, el documento del Ministerio asegura que se deberá de añadir un artículo 11 bis al Real Decreto 1146/2006 para que, una vez finalizada la ejecución de su trabajo durante “uno o dos años” en estas zonas de difícil desempeño, los MIR puedan obtener ‘privilegios’ como un “cómputo bonificado para el acceso al primer nivel de carrera profesional”.

Falta de acuerdo. En el documento del Ministerio que se llevara al Interterritorial se reconoce que, pese a que todas las Comunidades apuestan por la necesidad de impulsar la presencia de los MIR en las zonas rurales, no se ha dado “el consenso necesario sobre si debe hacerse de carácter voluntario u obligatorio”.

En lo que sí parece coincidir los responsables autonómicos en la necesidad de incentivar al profesional con retribuciones económicas por algún complemento especial. En el caso de AP, en determinadas Comunidades barajan con ayudas de desplazamiento o alojamiento

Por otro lado, CESM reconoce ser partidarios de que la Confederación Medica sea un órgano consultivo, asesor del Consejo Interterritorial “que entre a formar parte de los reglamentos de este Órgano Ministerial”. Sería una buena iniciativa que solo aportaría beneficios”.